ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS No 03 AL CONVENIO DE TRASFERENCIA No. CONV-00-002 DEL 26 DE ENERO DE 2026.

MUNICIPIO	MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER NIT. No. 890206110-7
CONVENIDO	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA** identificado(a) NIT 804003921-9 Representado legalmente por **LUIS EMIRO CACERES ACELAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.241.487 expedida en Bucaramanga.
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 373.000.000)
VALOR ADICIÓN No. 1	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 56'390.268,79).
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($429.390.268,79).
SUPERVISOR	**GERARDO CASTELLANOS MANTILLA**
CARGO SUPERVISOR	Coordinador del concejo CMGRD
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio., sin exceder la vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
PLAZO PRÓRROGA No. 1	UN (1) MES

En Lebrija, Santander, **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA,** mayor de edad, vecina de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 37.618.249 expedida en Piedecuesta (Santander), quien obra en su condición de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 100-02-01-20 del 11 de marzo de 2025 y acta de posesión No.100-02-02-10 del 12 de marzo de 2025 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, procede a evaluar la garantía otorgada dentro del Convenio de Trasferencia No. CONV-00-002 del 26 de enero de 2026, que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.",** y;

CONSIDERANDO

1. Que, el convenio se ha perfeccionado con la firma de las partes.
2. Que, existen los requisitos para su ejecución como son los correspondientes CDP y RP.

3. Que, el convenido ha allegado las pólizas, cuyas características amparos y vigencia se describen a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
B-100074098 anexo 3	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	26/08/2026	26/01/2027	$9.773,12
B-100074098 anexo 3	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Prestaciones sociales	26/08/2026	26/09/2029	$15.357,91

NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
B-100020634 Anexo 3	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	27/01/2026	26/09/2026	$350.181.000

4. Que, agotados los anteriores requisitos, se hace necesario evaluar la garantía otorgada.
5. Que, se deben anexar las correspondientes pólizas a la carpeta del convenio.
6. Que, en mérito de lo expuesto, se

DETERMINA

PRIMERO: **APROBAR** la póliza Nro. B-100074098, anexo 3, expedida el 27 de agosto de 2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A. conforme los amparos descritos en la cláusula octava de los considerandos y que afianzan el Convenio de trasferencia No. CONV-00-002.

SEGUNDO: **APROBAR** la póliza Nro. B-100020634, anexo 3, expedida el 27 de agosto de 2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A. conforme los amparos descritos en la cláusula octava de los considerandos y que afianzan el Convenio de trasferencia No. CONV-00-002.

Dado en el municipio de Lebrija, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
Secretaria de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	**Jose Castellanos**	**ABOGADO CPS**	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.